



Documentación

NTP 145: Disposiciones legales referentes a Seguridad e Higiene en la Construcción

Construction safety and health regulations
Législation sur sécurité et hygiène dans la construction

Redactor:

Montserrat Bultó Nubiola
Lda. en Derecho

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN - BARCELONA

Introducción

La presente nota técnica tiene por objeto recopilar las disposiciones legales españolas específicas de seguridad e higiene en la construcción, así como otras de interés en este campo aunque no sean específicamente aplicables, aparecidas en el B.O.E. hasta el 31.12.1984.

En cuanto a las protecciones personales que deben aplicarse nos remitimos a la **NTP 48.83**.

Disposiciones específicas

Orden de 31 de enero de 1940 (M. Trab. BB. OO. E. 3 y 28.2). Cap. VII: Andamios, del Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo (derogado excepto el cap. VII por la O. de 9.3.1971, Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

Orden de 7 de marzo de 1941 (M. Trab. B. O. E. 18.3). Normas para la prevención e indemnización de la neumoconiosis-silicosis, modificada por el D. 792/61 de 13.4.1961 que Organiza el Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y la Orden de 9.6.1962 que lo reglamenta.

Orden de 20 de mayo de 1952 (M. Trab. B. O. E. 15.6). Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la Construcción, modificada por O. 10.12.1953 y O. 23.6.1966. La O. 9.3.1971, Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo la declara vigente en cuanto no se le agrega. La O. 20.1.1956, Reglamento de higiene y seguridad en los trabajos realizados en cajones de aire comprimido derogó los arts. 100 a 105 relativos a trabajos con aire comprimido.

Orden de 10 de junio de 1952 (M. Ejérc. D. O. núm. 145). Aplica el Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la Construcción de 1952 a los establecimientos de trabajo del Ministerio del Ejército.

Orden de 10 de octubre de 1952 (M. Aire, B. O. Aire, núm. 120). Aplica el Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la Construcción de 1952 a los establecimientos de

trabajo del Ministerio del Aire.

Orden de 10 de diciembre de 1953 (M. Trab. B. O. E. 22.12). Modifica el art. 115 de la O. 20.5.1952, Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la Construcción.

Orden de 20 de enero de 1956 (M. Trab. B. O. E. 2.2). Reglamento de higiene y seguridad en los trabajos realizados en cajones de aire comprimido. Deroga los arts. 100 a 105 de la O. 20.5.1952, Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la Construcción. (Sólo en vigor si no se opone la O. 9.3.1971 Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.)

Instrumento de 12 de junio de 1958 (Jef. Estado, B. O. E. 20.8.1959). Ratifica el Convenio de la O. I. T. de 23 de junio de 1937, núm. 62 relativo a las prescripciones de seguridad en la industria de la edificación.

Orden de 23 de septiembre de 1966 (M. Trab. B. O. E. 1.10). Modifica el art. 16 de la O. 20.5.1952. Reglamento de Seguridad del Trabajo en la Industria de la Construcción.

Orden de 28 de agosto de 1970 (M. Trab. BB. OO. E. 5, 7-9, 9. rect. 17.10). Ordenanza de Trabajo en la Construcción, Vidrio y Cerámica, modificada por O. 27.7.1973.

Orden de 9 de marzo de 1971 (M. Trab. BB. OO. E. 16 y 17.3, rect. 6.4). Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Orden de 27 de julio de 1973 (M. Trab. B. O. E. 31.7). Modifica los arts. 40, 42, 44, 52, 60, 84, 85, 95, 105, 108, 116, 118, 123 y 145 de la O. 28.8.1970, Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Orden de 23 de mayo de 1977 (M. Ind. BB. OO. E. 14.6, rect. 18.7). Reglamento de los Aparatos Elevadores para Obras, modificada por O. 7.3.1981. (No es aplicable a montacargas para subir o bajar materiales que no han sido previstos para transportar personas, ni aparatos elevadores que formen parte permanente del edificio ni a los aparatos elevadores de minas.)

Orden de 7 de marzo de 1981 (M. Ind. y Energía, B. O. E. 14.3). Modifica el art. 65 de la O. 23.5.1977, Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras.

Disposiciones de interés en la construcción

Actividades subacuáticas

Orden de 20 de enero de 1956 (M. Trab. B. O. E. 22). Reglamento de higiene y seguridad en los trabajos realizados en cajones de aire comprimido. Deroga los arts. 100 a 105 de la O. 20.5.1952 Reglamento de seguridad del trabajo en la industria de la construcción (sólo en vigor si no se opone la O. 9.3.1971, Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo).

Orden de 25 de abril de 1973 (Presid. B. O. E. 20.7). Reglamento para el ejercicio de actividades subacuáticas en las aguas marítimas e interiores.

Orden de 29 de julio de 1979 (M. Com. B. O. E. 19.8). Especialidades subacuáticas profesionales.

Orden de 30 de julio de 1981 (M. Agric. y Pesca, B. O. E. 12.11). Normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas en aguas marítimas e interiores.

Amianto

Orden de 21 de julio de 1982 (M. Trab. y Seg. Social, BB. OO. E. 11.8, rect. 4.10). Condiciones en que deben realizarse los trabajos en los que se manipula amianto.

Resolución de 30 de septiembre de 1982 (Dir. Gral. Trab. B. O. E. 18.10). Normas para la aplicación y desarrollo de la O. 21.7.1982, Condiciones en que deben realizarse los trabajos en los que se manipula amianto.

Orden de 31 de octubre de 1984 (M. Trab. y Seg. Social B. O. E. 7.11). Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto, rectificado por la O. 7.11.1984.

Orden de 7 de noviembre de 1984 (M. Trab. y Seg. Social, B. O. E. 22.11). Corrige errores en la O. 31.10.1984. Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.

Aparatos elevadores

Orden de 1 de agosto de 1952 (M. Ind. BB. OO. E. 6.9, rect. 9.10). Reglamento para la Construcción e Instalación de Aparatos Elevadores (Vigente con el alcance que fija la disp. final 2 del Reglamento de 30.6.1966, Reglamento de Aparatos Elevadores).

Orden de 30 de junio de 1966 (M. Ind. BB. OO. E. 26.7. rect. 20.9). Texto revisado del Reglamento de Aparatos Elevadores, modificado por las órdenes siguientes: O. 20.11.1973, O. 25.10.1975, O. 20.7.1976, O. 7.3.1981, O. 7.4.1981 y O. 16.11.1981 (No será de aplicación a los montacargas instalados temporalmente como medios auxiliares de obra, a los aparatos elevadores que por razón de su destino exigen especiales condiciones de instalación y mantenimiento, a los aparatos elevadores de funcionamiento temporal para el servicio de escenarios, y a los montacargas cuyo grupo motor tenga como máximo una potencia de 1CV).

Orden de 20 de noviembre de 1973 (M. Ind. B. O. E. 28.11). Modifica los arts. 123-125 y 127 de la O. 30.6.1966, Reglamento de Aparatos Elevadores.

Orden de 30 de julio de 1974 (M. Ind. B. O. E. 9.8). Condiciones requeridas a los aparatos elevadores de propulsión hidráulica y normas para la aprobación de sus equipos impulsores, según el art. 13 de la O. 30.6.1966, Reglamento de Aparatos Elevadores.

Orden de 25 de octubre de 1975 (M. Ind. B. O. E. 12.11). Modifica el art. 22 de la O. 30.6.1966, Reglamento de Aparatos Elevadores.

Orden de 20 de julio de 1976 (M. Ind. B. O. E. 10.8). Nueva redacción de los arts. 10, 40, 54-56 y 86 de la O. 30.6.1966, Reglamento de Aparatos Elevadores.

Orden de 7 de marzo de 1981 (M. Ind. y Energía, B. O. E. 14.3). Modifica el art. 91 de la O. 30.6.1966, Reglamento de Aparatos Elevadores.

Orden de 7 de abril de 1981 (M. Ind. y Energía, BB. OO. E. 21.4 rect. 8.5). Modifica los arts. 73, 80 y 102 de la O. 30.6.1966, Reglamento de Aparatos Elevadores.

Orden de 16 de noviembre de 1981 (M. Ind. y Energía B. O. E. 25.11). Nueva redacción de

los arts. 114-117 de la O. 30.6.1966, Reglamento de Aparatos Elevadores.

Aparatos a presión

Decreto 2443/1969 de 16 de agosto (M. Ind. B.O.E. 28.10). Arts. 6, 12-27, 30, 35 y anexos vigentes del Reglamento de Recipientes a Presión, modificado por D. 516/1972, D. 3475/1975 y R.D. 2849/1976 y disposiciones complementarias sobre los anexos al mismo, según la disposición transitoria del R. D. 1244/1979, Reglamento de Aparatos a Presión, mientras no se establezcan las ITC.

Real Decreto 1244/1979 de 4 de abril (M. Ind. y Energía, BB. OO. E. 29.5, rect. 28.6). Reglamento de Aparatos a Presión, modificado por R. D. 507/1982 y completado por las Instrucciones Técnicas Complementarias.

Real Decreto 507/1982 de 15 de enero (M. Ind y Energía, B. O. E. 12.3). Modifica los arts. 6 y 7 del R. D. 1244/1979, Reglamento de Aparatos a Presión.

Orden de 21 de abril de 1981 (M. Ind. y Energía, B. O. E. 29.4). Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP4 del Reglamento de Aparatos a Presión, referente a cartuchos de GLP.

Orden de 31 de mayo de 1982 (M. Ind. y Energía B. O. E. 23.6). Instrucción Técnica Complementaria MIE-A P5 del Reglamento de Aparatos a Presión referente a extintores de incendio, modificada por O. 26.10.1983.

Orden de 1 de septiembre de 1982 (M. Ind. y Energía BB. OO. E. 12.11.1982, rect. 2.5.1983). Instrucción Técnica Complementaria MIE-A P7 del Reglamento de Aparatos a Presión referente a botellas y botellones de gases comprimidos licuados y disueltos a presión, modificada por O. 11.7.1983.

Orden de 11 de julio de 1983 (M. Ind. y Energía, BB. OO. E. 22.7, rect. 27.10). Modificación de la O. 1.9.1982, MIE-AP7.

Orden de 26 de octubre de 1983 (M. Ind. y Energía, B. O. 7.11). Modificación de la O. 31.5.1982, MIE-A P5.

Electricidad

Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre (M. Ind. BB. OO. E 27.12, rect. 8.3.1969). Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión.

Decreto 2413/1973 de 20 de septiembre (M. Ind B.O.E. 9.10). Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, completado por las Instrucciones Técnicas aparecidas en las disposiciones siguientes: O. 31.10.1973, O. 6.4.1974, O. 19.12.1977, O. 28.7.1980, O. 30.9.1980, O. 30.7.1981, O. 5.6.1982, O. 11.7.1983 y O. 5.4.1984.

Orden de 31 de octubre de 1973 (M. Ind. BB. OO. E. 27-29 y 31.12). Instrucciones Complementarias del D. 2413/1973, Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Orden de 6 de abril de 1974 (M. Ind. B. O. E. 15.4). Aplicación de la O. 31.10.1973. Instrucciones Complementarias del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Orden de 19 de diciembre de 1977 (M. Ind. y Energía, BB. OO. E. 13.1.1978, rect. 6.3 y

6.11). Modifica MI. BT. 025 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por O. 31.10.1973.

Orden de 19 de diciembre de 1977 (M. Ind. y Energía, BB. OO. E. 26.1.1978, rect. 27.10). Modifica y amplía las MI. BT. 004, 007 y 017 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobadas por O. 31.10.1973.

Orden de 28 de julio de 1980 (M. Ind. y Energía, B. O. E. 13.8). Modifica la MI. BT. 040 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobada por O. 31.10.1973.

Orden de 30 de septiembre de 1980 (M. Ind. y Energía, B. O. E. 17.10). Incluye Normas UNE de obligado cumplimiento en la MI. BT. 044 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobada por O. 31.10.1973.

Orden de 30 de julio de 1981 (M. Ind. y Energía, B. O. E. 13.8). Modifica la MI. BT. 025 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobada por O. 31.10.1973.

Orden de 5 de junio de 1982 (M. Ind. y Energía, B. O. E. 12.6). Inclusión de Normas UNE en la MI. BT. 044 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobada por O. 31.10.1973.

Orden de 11 de julio de 1983 (M. Ind. y Energía, B. O. E. 22.7). Modifica la MI. BT. 008 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobada por O. 31.10.1973 y declara de obligado cumplimiento diversas Normas UNE.

Orden de 5 abril de 1984 (M. Ind. y Energía, B. O. E. 4.6). Modifica las MI. BT. 025 y 044 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobadas por O. 31.10.1973.

Explosivos

Resolución de 2 de marzo de 1968 (Dir. Gral. Minas y Combustibles, B. O. E. 14.5). Normas para disparo bajo agua de explosivos.

Real Decreto 2114/1978 de 2 de marzo (Presid. B. O. E. 7.9). Reglamento de Explosivos, modificado por R.D. 829/1980 y R.D. 2288/1981.

Real Decreto 829/1980 de 18 de abril (Presid. B. O. E. 6.5). Modifica los arts. 18, 110, 120, 124, 125, 126, 129, 230, 235, 243 y 257 del R.D. 2114/1978, Reglamento de Explosivos.

Real Decreto 2288/1981 de 24 de julio (Presid. BB. OO. E. 8.10, rect. 11.11). Nueva redacción de los arts. 15, 28, 29, 31, 33, 36, 51, 56, 58, 64, 111, 131, 133, 135, 156, 158, 159, 162, 169, 175, 176, 177, 178, 181, 182, 191, 204 y Anexos 1 y III del R.D. 2114/1978, Reglamento de Explosivos.

Radiaciones ionizantes

Instrumento de 28 de junio de 1962 (Jef Estado. B. O. E. 5.6.1967). Ratificación del Convenio de 22 de junio de la O.I.T., núm. 115 relativo a la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes.

Real Decreto 2519/1982 de 12 de agosto (Presid. BB. OO. E. 8.10, rect. 6.11). Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Teleféricos

Ley 4/1964 de 29 de abril (Jef. Estado, B. O. E. 4.5). Regulación de teleféricos, completada por el D. 673/1966.

Decreto 673/1966 de 10 de marzo (M. Obr. Pub. BB. OO. E. 28.3, rect. 11.5). Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1964 de Teleféricos.

Orden de 25 de octubre de 1976 (M. Obr. Pub. B. O. E. 7.12). Pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de remonta-pendientes.

Orden de 30 marzo de 1979 (M. Transp. y Com. B. O. E. 11.4). Pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de instalaciones de teleféricos.

Convenios colectivos

Debería estudiarse en cada caso el que tenga competencia en la actividad concreta, ya sea un convenio interprovincial, provincial o empresa.

Adenda

Revisión normativa

Disposiciones específicas

- **REAL DECRETO 2291/1985** . Reglamento de Aparatos Elevadores. (M. Industria y Energía, BOE de 11 de Diciembre de 1985). Afectado por:
 1. Derogado salvo, arts. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 23, por Real Decreto 1314/1997, disp. derog. única a).

Disposiciones de interés en la construcción

Actividades subacuáticas

- **Orden de 30 de julio de 1981** (M. Agric. y Pesca, B. O. E. 12.11). Normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas en aguas marítimas e interiores. Afectado por:
 1. Derogado por Orden de 22 de Diciembre de 1995.

Amianto

- **CONVENIO 162 DE LA OIT**, sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad
- **ORDEN DE 31 DE OCTUBRE DE 1984** por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto
- **ORDEN DE 7 DE ENERO DE 1987** por la que se establecen normas

complementarias del Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto

- **RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1987**, de la Dirección General de Trabajo, sobre tramitación de solicitudes de homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto
- **ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1987** por la que se aprueba el Modelo de Libro Registro de Datos correspondientes al Reglamento sobre Trabajo con Riesgo de Amianto
- **Directiva 83/477/CEE** del Consejo, de 19 de septiembre de 1983, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo (segunda Directiva particular con arreglo al artículo 8 de la Directiva 80/1107/CEE)
- **Directiva 87/217/CEE** del Consejo de 19 de marzo de 1987 sobre la prevención y la reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto
- **RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 1989** de la Dirección General de Trabajo, por la que se regula la remisión de fichas de seguimiento ambiental y médico para el control de exposición al amianto
- **REAL DECRETO 108/1991** de 1 de febrero de 1991 sobre Prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- **ORDEN DE 26 DE JULIO DE 1993**, por la que se modifican los arts. 2., 3. y 13 de la O.M. 31 octubre 1984, por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto, y el art. 2. de la O.M. 7 enero 1987, por la que se establecen normas complementarias del citado Reglamento, trasponiéndose a la legislación española la **Directiva del Consejo 91/382/CEE**, de 25 junio.

Aparatos elevadores

- **REAL DECRETO 2291/1985**. Reglamento de Aparatos Elevadores (M. Industria y Energía, BOE de 11 de Diciembre de 1985). Afectado por:
 1. Derogado salvo, arts. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 23, por Real Decreto 1314/1997, disp. derog. única a).
 2. Complementado por Real Decreto 2370/1996.

Aparatos a presión

- **REAL DECRETO 1495/1991**, de 11 de Octubre de 1991. Disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.
- **Directiva 87/404/CEE** del Consejo de 25 de junio de 1987 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de recipientes a presión simples. Modificado por:
 1. **REAL DECRETO 2486/1994**, de 23 de Diciembre de 1994, por el que se modifica el REAL DECRETO 1495/1991, de 11 de octubre de 1991, de

aplicación de la Directiva 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.

2. **Decisión del Consejo 93/465/CEE**, de 22 de julio de 1993, relativa a los módulos correspondientes a las diversas fases de los procedimientos de evaluación de la conformidad y a las disposiciones referentes al sistema de colocación y utilización del marcado «CE» de conformidad, que van a utilizarse en las directivas de armonización técnica
- **RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DE 1996**. Relación de los Organismos notificados por los Estados miembros de la CEE para la aplicación de la Directiva del Consejo 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.
 - **RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 1999**, por la que se acuerda la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del REAL DECRETO 1495/1991, de 11 de Octubre, de aplicación de la Directiva 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.
 - **REAL DECRETO 1244/1979**, de 4 de Abril de 1979, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión. Modificaciones posteriores:
 1. **REAL DECRETO 769/1999**, de 7 de Mayo de 1999, dicta las disposiciones de aplicación de la **Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE**, relativa a los equipos de presión y modifica el **REAL DECRETO 1244/1979**, de 4 de Abril de 1979, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión.
 2. **Directiva 67/548/CEE** del Consejo, de 27 de junio de 1967, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas
 3. **Directiva 70/156/CEE** del Consejo, de 6 de febrero de 1970, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre la homologación de vehículos a motor y de sus remolques
 4. **Directiva 73/23/CEE** del Consejo, de 19 de febrero de 1973, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión
 5. **Directiva 74/150/CEE** del Consejo, de 4 de marzo de 1974, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas
 6. **Directiva 75/324/CEE** del Consejo, de 20 de mayo de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los generadores aerosoles
 7. **Directiva 87/404/CEE** del Consejo de 25 de junio de 1987 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de recipientes a presión simples
 8. **Directiva 90/396/CEE** del Consejo, de 29 de junio de 1990, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los aparatos de gas

9. **Directiva 92/61/CEE** del Consejo, de 30 de junio de 1992, relativa a la recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas
 10. **Directiva 93/42/CEE** del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios
 11. **Directiva 94/9/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de marzo de 1994, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas
 12. **Directiva 95/16/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los ascensores
 13. **Directiva 97/23/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de mayo de 1997 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre equipos a presión
 14. **REAL DECRETO 507/1982**, de 15 de Enero de 1982 por el que se modifica el Reglamento de Aparatos a Presión aprobado por el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril de 1979.
 15. **REAL DECRETO 1504/1990**, de 23 de Noviembre de 1990 por el que se modifica el Reglamento de Aparatos a Presión aprobado por el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril de 1979.
 16. **Directiva 76/767/CEE del Consejo**, de 27 de julio de 1976, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre las disposiciones comunes a los aparatos de presión y a los métodos de control de dichos aparatos
 17. **RESOLUCIÓN de 16 de Junio de 1998** por la que se desarrolla el Reglamento de Aparatos a Presión aprobado por el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril de 1979.
- **RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2001**, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acuerda la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE relativa a los equipos a presión.

Instrucciones Técnicas complementarias

- **ORDEN de 17 de Marzo de 1981** por la que se aprueba la ITC MIE-AP1 referente a calderas, economizadores, precalentadores de agua, sobrecalentadores y recalentadores de vapor. Modificación posterior:
 1. **ORDEN de 28 de Marzo de 1985** que modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP1 referente a calderas, economizadores, precalentadores de agua, sobrecalentadores y recalentadores de vapor.
- **ORDEN de 6 de Octubre de 1980** por la que se aprueba la ITC MIE-AP2 referente a

tuberías para fluidos relativos a calderas.

- **REAL DECRETO 2549/1994** de 29 de Diciembre de 1994 por el que se modifica la ITC MIE-AP3 referente a generadores de aerosoles.
- **Directiva 94/1/CE** de la Comisión de 6 de enero de 1994 por la que se procede a la adaptación técnica de la Directiva 75/324/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores de aerosoles
- **ORDEN de 21 de abril de 1981** por la que se aprueba la ITC MIE-AP4 relativa a cartuchos de GLP
- **ORDEN de 31 de Mayo de 1982** por la que se aprueba la ITC MIE-AP5 referente a extintores de incendios que figura como anexo a la presente Orden; asimismo, se hacen obligatorias las normas UNE 62.080 y 62.081, relativas al cálculo, construcción y recepción de botellas de acero con o sin soldadura para gases comprimidos, licuados o disueltos. Modificada por:
 1. **ORDEN de 26 de octubre de 1983** por la que se modifica la ITC MIE-AP5
 2. **ORDEN de 31 de mayo de 1985** por la que se modifica la ITC MIE-AP5
 3. **ORDEN de 15 de noviembre de 1989** por la que se modifica la ITC MIE-AP5
 4. **ORDEN de 10 de Marzo de 1998** por la que se modifica la ITC MIE-AP5
 5. **ORDEN de 25 de Mayo de 1983** por la que se modifica la ITC MIE-AP5
- **ORDEN de 30 de agosto de 1982** por la que se aprueba la ITC. MIE-AP6 relativa a refinerías de petróleos y plantas petroquímicas. Modificada por:
 1. **ORDEN de 11 de Julio de 1983** por la que se modifica la ITC MIE-AP6
- **ORDEN de 1 de Septiembre de 1982** por la que se aprueba la ITC MIE-AP7 referente a botellas y botellones para gases comprimidos, licuados y disueltos a presión que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Modificada por:
 1. **ORDEN de 11 de Julio de 1983** por la que se modifica la ITC MIE-AP7 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Reglamento de aparatos a presión.
 2. **ORDEN de 28 de Marzo de 1985** por la que se modifica la ITC MIE-AP7 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Reglamento de aparatos a presión.
(Formato HTML 3 kB)
 3. **ORDEN de 13 de Junio de 1985** por la que se modifica la ITC MIE-AP7 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Reglamento de aparatos a presión.
 4. **ORDEN de 3 de Julio de 1987** por la que se modifica la ITC MIE-AP7 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Reglamento de

aparatos a presión.

- **Directiva 76/767/CEE del Consejo**, de 27 de julio de 1976, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre las disposiciones comunes a los aparatos de presión y a los métodos de control de dichos aparatos
- **Directiva 84/525/CEE del Consejo**, de 17 de septiembre de 1984, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre botellas de gas de acero sin soldaduras
- **Directiva 84/526/CEE del Consejo**, de 17 de septiembre de 1984, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre las botellas de gas, de aluminio sin alear y de aluminio aleado sin soldadura
- **Directiva 84/527/CEE del Consejo**, de 17 de septiembre de 1984, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre las botellas de gas soldadas de acero no aleado
- **ORDEN de 21 de Julio de 1992**, que aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-APQ-005 sobre Almacenamiento de Botellas y Botellones de Gases Comprimidos, Licuados y Disueltos a Presión, que complementa al REAL DECRETO 668/1980, de 8 de Febrero de 1980 sobre Almacenamiento de Productos Químicos.
- **RESOLUCIÓN de 29 de Julio de 1997** por la que se establece para las botellas fabricadas de acuerdo con las Directivas 84/525/CEE, 84/526/CEE y 84/527/CEE, el procedimiento para la verificación de los requisitos complementarios establecidos en la ITC MIE-AP7 del Reglamento de Aparatos a Presión
- **ORDEN de 5 de Junio de 2000** por la que se modifica la ITC MIE-AP7 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión

Adaptación al progreso técnico:

- **RESOLUCIÓN de 16 de Junio de 1998** por la que se establecen las exigencias de seguridad para el cálculo, construcción y recepción de botellas soldadas de acero inoxidable destinadas a contener gas butano comercial
- **ORDEN de 27 de Abril de 1982** por la que se aprueba la ITC MIE-AP8 referente a calderas de recuperación de lejías negras
- **ORDEN de 11 de Julio de 1983** por la que se aprueba la ITC MIE-AP9 referente a los recipientes frigoríficos
- **ORDEN de 7 de Noviembre de 1983** por la que se aprueba la ITC MIE-AP10 referente a depósitos criogénicos. Modificada por:
 1. **ORDEN de 5 de Junio de 1987** por la que se aprueba la modificación de la ITC MIE-AP10 referente a depósitos criogénicos. Junto con su **Corrección de errores**
- **ORDEN de 31 de Mayo de 1985** por la que se aprueba la ITC MIE-AP11 referente a

aparatos destinados a calentar o acumular agua caliente fabricados en serie

- **ORDEN de 31 de Mayo de 1985** por la que se aprueba la ITC MIE-AP12 referente a calderas de agua caliente
- **ORDEN de 11 de Octubre de 1988** por la que se aprueba la ITC MIE-AP13 referente a los intercambiadores de calor de placas de nueva fabricación
- **ORDEN de 31 de Mayo de 1985** por la que se aprueba la ITC MIE-AP14 referente a aparatos para la preparación rápida de café
- **ORDEN de 22 de Abril de 1988** por la que se aprueba la ITC MIE-AP15 relativo a las instalaciones de gas natural licuado (GNL) en depósitos criogénicos a presión
- **ORDEN de 11 de Octubre de 1988** por la que se aprueba la ITC MIE-AP16 relativa a Centrales Térmicas generadoras de energía eléctrica
- **ORDEN de 28 de Junio de 1988** por la que se aprueba la ITC MIE-AP17 referente a las instalaciones de tratamiento y almacenamiento de aire comprimido
- **REAL DECRETO 222/2001** de 2 de Marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29 de abril, relativa a equipos a presión transportables.
- **Directiva 94/55/CE del Consejo**, de 21 de noviembre de 1994, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros con respecto al transporte de mercancías peligrosas por carretera
- **Directiva 96/94/CE** de la Comisión de 18 de diciembre de 1996 relativa al establecimiento de una segunda lista de valores límite de carácter indicativo, mediante la aplicación de la Directiva 80/1107/CEE del Consejo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos durante el trabajo (Texto pertinente a los fines del EEE)
- **Directiva 1999/36/CE** del Consejo de 29 de abril de 1999 sobre equipos a presión transportables
- **Directiva 96/49/CE** del Consejo de 23 de julio de 1996 sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
- **Directiva 2001/2/CE** de la Comisión, de 4 de enero de 2001, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 1999/36/CE del Consejo sobre equipos de presión transportables (Texto pertinente a efectos del EEE)

Electricidad

- **REAL DECRETO 3275/1982**, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

- **ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 1984** complementaria de la de 6 de julio que aprueba las instrucciones técnicas complementarias del reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. (ITC MIE-RAT 20)
- **ORDEN DE 6 DE JULIO DE 1984** por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias del reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Cuatro ficheros ITC:

- **ITC MIE-RAT 1-11**
- **ITC MIE-RAT 12-14**
- **ITC MIE-RAT 15**
- **ITC MIE-RAT 16-20**
- **ORDEN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1987** que por la que se actualizan las instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- **ORDEN DE 23 DE JUNIO DE 1988** que por la que se actualizan diversas instrucciones técnicas complementarias MIE-RAT del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- **ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 1991** por la que se modifica el punto 3.6 de la instrucción técnica complementaria MIE-RAT 06 del reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.
- **ORDEN DE 10 DE MARZO DE 2000**, por la que se modifican las Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT 01, MIE-RAT 02, MIE-RAT 06, MIE-RAT 14, MIE-RAT 15, MIE-RAT 16, MIE-RAT 17, MIE-RAT 18 y MIE-RAT 19 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación
- **REAL DECRETO 614/2001**, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Explosivos

- **REAL DECRETO 2114/1978**. Reglamento de Explosivos (Presidencia del Gobierno, BOE de 7 de Septiembre de 1978). Afectado por:
 1. Derogado por Real Decreto 230/1998.

Radiaciones ionizantes

- **REAL DECRETO 53/1992**, de 24 de Enero por el que se aprueba el Reglamento

sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.

- Derogado por **Real Decreto 783/2001**, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes. BOE núm. 178, de 26 de julio.

Teleféricos

- **ORDEN DE 30 DE MARZO DE 1979.** TELEFÉRICOS. Pliego de condiciones técnicas para construcción y explotación de instalaciones (M. Transporte y Comunicaciones, BOE de 11 de Abril de 1979). Afectado por:
 1. Derogado por Orden 14-1-1998, disp. derog.

Adenda

Revisión normativa

- **Directiva 2003/37/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, relativa a la homologación de los tractores agrícolas o forestales, de sus remolques y de su maquinaria intercambiable remolcada, así como de los sistemas, componentes y unidades técnicas de dichos vehículos y por la que se deroga la **Directiva 74/150/CEE**